

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. 15 de enero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra vencido el término por medio del cual se concedió a la deudora la oportunidad procesal de pronunciarse respecto al contrato suscrito con la Comercializadora Internacional Campo Verde Ltda referente al kit de lubricación #8654210030002006 y el compresor #86514210030001275.

- El abogado Néstor Emilio García Suárez allegó memorial informando la situación respecto a los bienes arriba en cita producto de lo manifestado a él por la deudora.
- Liquidación de créditos de la acreedora María Victoria Cardona.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	LIQUIDACIÓN JUDICIAL
DEUDORA:	ALBA LILIANA LIBREROS OCAMPO
RADICADO:	170013103005-2017-00222-00

Frente a las liquidaciones de los créditos de la acreedora María Victoria Cardona, se incorporan al plenario para que allí obren y surtan sus efectos en su debida oportunidad.

De otra parte, se agregan y se ponen en conocimiento de las partes y en

particular de los acreedores, lo informado con relación al inventario de bienes, a fin de que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA